POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñetaŋguaraŋ mbaʼe

Comandancia

**RESOLUCIÓN N°928**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 49/2018 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA OFICINA - ID 353496.**

Asunción, 02 de noviembre de 2018

**VISTO:** La Nota N° 258 y 308 de la Tesorería del Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico, Nota N° 563 de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Nota N° 475 de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social Nota N° 338 de la Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles y Nota N° 338 de la Tesorería del Programa 2.2.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, por la que remiten las especificaciones técnicas, precios referenciales y solicitan se inicie el proceso de Adquisición de Equipos y Muebles para Ofician, y;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/203 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el llamado es supeditado a la aprobación de la reprogramación de partida presupuestaria según constancia SIME N° 89266 /2018.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2448 de fecha 29/10/2018, donde manifiesta que en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad Institucional para su aprobación por Resolución el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 49/2018, para la Adquisición de Equipos y Muebles para Oficina – Ad Referéndum – ID N° 353496, siempre salvaguardando los intereses institucionales.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñetãyguáre mbaé

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 928**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 49/2018 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA OFICINA - ID 353496.**

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 49/2018 para la Adquisición de Equipos y Muebles para Oficina– Ad Referéndum - ID N° 353496.

**Artículo 2°: DISPONER** que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores y Objeto del Gasto 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, para el Ejercicio Fiscal 2018 con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018, supeditado a la aprobación de la reprogramación de la partida presupuestaria.

**Artículo 3°: AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

**Artículo 4°: DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

**Artículo 5°: DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

**Artículo 6°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**BARTOLOMÉ GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

CARLOS H. BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete